

TITULAR



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA HIDRÁULICO PASTO GRANDE A NIVEL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO E ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

DISTRITOS:

MOQUEGUA, SAMEGUA, TORATA, SAN ANTONIO, CARUMAS

PROVINCIA: MARISCAL NIETO

DEPARTAMENTO: MOQUEGUA

DICIEMBRE

2025

ELABORADO POR:



Dirección: Av. Tacna 685 Piso 18, Of. 182

RUC: 20543616967

Telf: (511) 428-6301

Web: www.fcisa.com



Índice

1. Introducción	3
2. Objetivos.....	3
2.1. Objetivo Principal	3
2.2. Objetivo Principal	3
3. Base Normativa	4
4. Características de la Actividad en Curso	4
4.1. Titular	4
4.2. Ubicación	5
4.3. Componentes principales del Sistema Hidráulico	5
4.4. Objetivo	8
5. Área de Influencia de la Actividad en Curso	8
5.1. Área de Influencia Directa	8
5.2. Área de Influencia Indirecta.....	10
6. Actores Sociales en los distritos	12
7. Identificación de Grupos de Interés	12
8. Ámbito del Proceso de Participación Ciudadana.....	13
9. Enfoques de Intervención	14
10. Finalidad, Estrategia y Meta de la Participación Ciudadana	16
10.1. Finalidad	16
10.2. Estrategias.....	17
10.3. Meta.....	17
11. Mecanismos de Participación Ciudadana	18
11.1. Mecanismos durante la Elaboración del PAMA	19
11.2. Mecanismos durante la Evaluación del PAMA	23
12. Designación del Equipo encargado de conducir el Proceso de Participación Ciudadana	33
13. Medios Logísticos para el proceso de Participación Ciudadana	33
14. Propuesta de Lugares donde se realizarán los mecanismos de participación ciudadana	34
15. Personal responsable en brindar información relacionada con el proyecto a desarrollar.....	34

FRANCISCO R. ORDOÑA CARHUAMACA
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Lc. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



Plan de Participación Ciudadana para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande a Nivel de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, departamento de Moquegua

16.	Datos de la Consultora que Elabora el Instrumento.....	35
17.	Estrategia de Relacionamento Comunitario	35
18.	Acciones que serán implementadas como parte de la Vigilancia Ambiental 37	
19.	Resumen de los Mecanismos de Participación Ciudadana	38
20.	Cronograma	38

FCISA

FCISA
Francisco R. Ochoa Carhuamaca
Representante Legal

**JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR**
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 2
Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



1. Introducción

El Plan de Participación Ciudadana para instrumentos de gestión ambiental del sector agricultura se basa en la normativa establecida en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM) y en los Lineamientos para la Participación Ciudadana del Sector Agricultura (Decreto Supremo N° 018-2012-AG). Dichos documentos establecen el desarrollo de espacios y mecanismos de participación y diálogo con la población involucrada en un área de influencia determinada, con el fin de aportar a la viabilidad social y ambiental de las actividades.

En el contexto del servicio para la elaboración del "Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo, departamento de Moquegua", en adelante PAMA, se considera necesaria la elaboración del presente instrumento para proporcionar información oportuna, clara y pertinente a la población relacionada con las actividades del Proyecto Especial Regional Pasto Grande. El objetivo es promover el diálogo y facilitar la presentación de opiniones, observaciones y aportes de los actores sociales vinculados, contribuyendo al proceso de toma de decisiones por parte de la autoridad competente en los procedimientos administrativos correspondientes. Asimismo, esto permite un mayor análisis y comprensión de los posibles impactos socioambientales asociados a la ejecución de la actividad en curso.

2. Objetivos

2.1. Objetivo Principal

Presentar los Mecanismos de Participación Ciudadana (MPC) que permitan promover una participación efectiva de la población local asentada en el área de influencia durante la elaboración y durante la evaluación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande a Nivel de La Provincia de Mariscal Nieto e Ilo, Departamento de Moquegua.

2.2. Objetivo Principal

- Definir espacios de diálogo entre el equipo técnico responsable de la elaboración del estudio, el titular de la actividad en curso y la población ubicada en el área de influencia del sistema hidráulico, promoviendo una comunicación transparente y constructiva.

FCISA

FCISA
Francisco R. Oroya Carhuamaca
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868



Pág. 3
Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



- Brindar información clara, adecuada y oportuna sobre las actividades relacionadas al Sistema Hidráulico de Pasto Grande, en relación con el alcance del PAMA, dirigida tanto a la población como a los grupos de interés identificados en el área de influencia.
- Establecer mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios, que permitan recoger preguntas, opiniones y comentarios de la población respecto a la actividad en curso y los posibles impactos que estas puedan generar en su vida cotidiana.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación peruana vigente en materia de participación ciudadana y de acceso a la información, asegurando la transparencia en los procesos vinculados al sector agricultura.

3. Base Normativa

El presente plan de participación responde al cumplimiento de la legislación del Estado peruano y se rige según las siguientes normas:

- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM que aprueba el Reglamento Sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Decreto Supremo N° 018-2012-AG que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.
- Decreto Supremo N° 012-2013-MINAGRI, que modifica el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2012-AG.

4. Características de la Actividad en Curso

El Sistema Hidráulico Pasto Grande constituye el conjunto de obras de infraestructura que permiten el almacenamiento, conducción y distribución del recurso hídrico en beneficio de la población de Moquegua y de las actividades productivas.

4.1. Titular

La operación y mantenimiento está a cargo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG), adscrito al Gobierno Regional de Moquegua, el cual tiene como finalidad la

FCISA

[Handwritten signature]

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 4



Lic. Juan Jorge Mora Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355

FCISA
FRANCISCO R. CROTA CAHUAMACA
Representante Legal



gestión integral de los recursos hídricos superficiales y subterráneos de la región, garantizando su disponibilidad en calidad, cantidad y oportunidad para los usos poblacionales, agrícolas e industriales.

4.2. Ubicación

La actividad en curso está ubicada en el departamento Moquegua, abarcando principalmente los distritos de Carumas, Moquegua, San Antonio Samegua y Torata en la provincia de Mariscal Nieto, cubriendo zonas altoandinas como áreas agrícolas intermedias y costeras. Para una mejor consideración de su extensión y magnitud se presente el siguiente cuadro de Coordenadas:

Tabla 1. Ubicación del Sistema Hidráulico Pasto Grande

ítem	Coordenadas UTM WGS 84	
	Norte	Este
1	372331.7529	8154080.3393
2	377005.2283	8144482.8474
3	375630.0842	8148594.9807
4	368869.4203	8150741.9230
5	361809.9038	8153971.7953
6	346398.1768	8143481.0618
7	339753.1238	8138621.0359
8	334636.6083	8137379.7545
9	327979.2719	8136163.1328
10	323618.2350	8132740.3874
11	298499.1443	8112779.1827
12	297802.2245	8108663.3582
13	296733.1020	8104332.2998
14	298766.7790	8100517.2215
15	295712.1789	8097769.4033
16	294781.9520	8092133.1040
17	292502.8172	8083576.6173

Fuente: Términos de referencia para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande a Nivel de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, departamento de Moquegua.

4.3. Componentes principales del Sistema Hidráulico

El sistema hidráulico Pasto Grande comprende las siguientes estructuras:

FCISA

FCISA
FRANCISCO R. C. ROY CARHUAMACA
Representante Legal

**JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR**
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 5
Lic. Juan Jorge Mora Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



Plan de Participación Ciudadana para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande a Nivel de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, departamento de Moquegua

I Etapa – Fase I

La presa Pasto Grande, tiene una capacidad máxima de almacenamiento de 198.99 MMC, presenta un volumen ocupado por sedimentos acumulados de 1.448 MMC, según los resultados obtenidos en la batimetría realizada en el año 2022.

El sistema hidráulico Pasto Grande comprende en detalle las siguientes estructuras:

- Túnel de ingreso a la presa Pasto Grande: 0.074 km de longitud, con capacidad de 10.0 m³/s. La capacidad máxima de conducción hacia el canal es de 14.0 m³/s.
- Canal Pasto Grande: 46.813 km de longitud, con capacidad de 9.0 – 10.0 m³/s.
- Túnel Ojetire: 0.459 km de longitud, con capacidad de 12.0 m³/s.
- Túnel Pasto Grande (salida): 0.076 km de longitud, con capacidad de 10.0 m³/s.
- Túnel Jachacuesta: 7.045 km de longitud, con capacidad de 12.0 m³/s.
- Bocatoma Humalso: en estado regular de conservación, aunque operativamente no presenta dificultades para la derivación de caudales debido al mantenimiento preventivo y rutinario programado según necesidad.
- Rápida Chilligua: 0.600 km de longitud, con capacidad de 8.0 m³/s.
- Túnel Collpacota: 0.615 km de longitud, con capacidad de 10.0 m³/s.
- Canal Humalso: 20.908 km de longitud, con capacidad de 8.0 m³/s.

Cabe señalar que las obras correspondientes a la I Etapa – Fase I se encuentran culminadas al 100% y actualmente están en operación, permitiendo el trasvase de las aguas del río Vizcachas, necesarias para el beneficio de las ciudades y valles de Torata, Moquegua e Ilo.

I Etapa – Fase II

- Bocatoma Otorá (Paquete A) El agua del embalse, trasvasada por el canal Humalso, discurre por gravedad a través de la quebrada Sajena en la cabecera del río Otorá. Esta agua llega a la Bocatoma Otorá, que cuenta con una capacidad de diseño para captar 7.0 m³/s, y dispone de canales con una longitud de 6.01 km. Además, tiene dos túneles: el Túnel N° 1, de 566 m de longitud, y el Túnel N° 2, de 200 m de longitud. Al final del Túnel N° 2 existe una toma de derivación hacia el valle de Coplay.
- Túnel N° 1: 0.622 km de longitud y 1.0 m³/s de capacidad.
- Canal Otorá: 6.156 km de longitud y 7.0 m³/s de capacidad.

FCISA

Pág. 6

FCISA
Francisco R. CROYA CARHUAMACA
Representante Legal

**JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR**
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Uc. Juan Jorge Mora Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



- Túnel N° 2: 0.200 km de longitud y 10.0 m³/s de capacidad.
- Rápida Mollesaja: 3.182 km de longitud y 9.0 m³/s de capacidad.
- Bocatoma Torata (Paquete B): Actualmente se viene realizando la captación de agua del río a través de un encauzamiento provisional, debido al evento de máximas avenidas ocurrido el 22 de febrero de 2024, que ocasionó afectaciones a la infraestructura hidráulica y a sus componentes.
- Canal Torata: 0.080 km de longitud y 9.0 m³/s de capacidad.
- Túnel Huarane: 0.668 km de longitud y 8.0 m³/s de capacidad.
- Canal Estuquiña: 6.295 km de longitud y 8.0 m³/s de capacidad.
- Túnel N° 4: 0.196 km de longitud y 6.0 m³/s de capacidad.
- Sifón Tumilaca: 0.110 km de longitud.
- Canal Chen Chen de 2.929 km de longitud y 6.0 m³/s de capacidad.
- Sifón Chen Chen de 0.622 km de longitud y 5.0 m³/s de capacidad.
- Canal Chen Chen de 0.601 km de longitud y 5.0 m³/s de capacidad.
- Túnel Cerro Blanco de 0.165 km de longitud y 5.0 m³/s de capacidad.
- Canal San Antonio - jaguay de 0.4307 km de longitud y 5.0 m³/s de capacidad.
- Túnel Montón de Trigo de 0.682 km de longitud y 5.0 m³/s de capacidad.
- Canal san Antonio - Jaguay de 6.817 km de longitud y 5.00 m³/s de capacidad.
- Túnel Mirador de 0.477 de longitud y 3.0 m³/s de capacidad.
- Canal San Antonio - Partidor Jaguay y la Rinconada de 7.317 km de longitud y 2.5 m³/s de capacidad.
- Túnel de ingreso a la presa Pasto Grande: 0.074 km de longitud, con capacidad de 10.0 m³/s. La capacidad máxima de conducción hacia el canal es de 14.0 m³/s.
- Canal Pasto Grande: 46.813 km de longitud, con capacidad de 9.0 – 10.0 m³/s.
- Túnel Ojetire: 0.459 km de longitud, con capacidad de 12.0 m³/s.
- Túnel Pasto Grande (salida): 0.076 km de longitud, con capacidad de 10.0 m³/s.
- Túnel Jachacuesta: 7.045 km de longitud, con capacidad de 12.0 m³/s.
- Bocatoma Humalso: en estado regular de conservación, aunque operativamente no presenta dificultades para la derivación de caudales debido al mantenimiento preventivo y rutinario programado según necesidad.
- Rápida Chilligua: 0.600 km de longitud, con capacidad de 8.0 m³/s.
- Túnel Collpacota: 0.615 km de longitud, con capacidad de 10.0 m³/s.
- Canal Humalso: 20.908 km de longitud, con capacidad de 8.0 m³/s.

FCISA

FCISA
Francisco R. Ojeda Barhuamaca
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 7
Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



4.4. Objetivo

Brindar el recurso hídrico para el consumo humano, agrícola y las actividades económicas de la región.

5. Área de Influencia de la Actividad en Curso

El Área de Influencia (AI) corresponde al espacio geográfico donde las actividades del Sistema Hidráulico Pasto Grande pueden generar impactos ambientales, sociales y económicos, tanto positivos como negativos. Su delimitación permite identificar a la población, ecosistemas y actividades productivas involucradas directa o indirectamente.

Para definirla, se aplicaron los criterios establecidos en la Guía para la Elaboración de la Línea Base del SEIA (Resolución Ministerial N.º 143-2025-MINAM). La AI considera el Área de Influencia Social (AIS), Área de Influencia Ambiental y el Área de Influencia Biológica, integrando los diferentes componentes susceptibles de afectación, así como a las poblaciones potencialmente involucradas en función de su exposición, sensibilidad y vínculo con el territorio en concordancia a la definición consignada en el Artículo 4 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario aprobado mediante Decreto Supremo N° 018 -2012- AG.

En función a lo antes expuesto se presenta la delimitación determinada en función de la significancia de los impactos identificados durante el PAMA. Así, se establece en dos niveles:

- Área de Influencia Directa (AID): Zona donde se ejecuta la actividad y se perciben impactos inmediatos.
- Área de Influencia Indirecta (AII): Espacio adyacente al AID, donde los efectos se manifiestan de forma secundaria o acumulativa

5.1. Área de Influencia Directa

5.1.1. Descripción del Área de Influencia Directa

El alcance del área de influencia directa ha tomado como referencia el impacto ambiental significativo sobre los componentes físico, biológicos y sociales como consecuencia del desarrollo de las actividades.

FCISA

FCISA
FRANCISCO RIVERA
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 8
Lc. Juan Jorge Mora Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



Asimismo, según entidades internacionales, el Área de Influencia Directa se define de la siguiente forma: "...El área de influencia directa es el territorio en el que se manifiestan los impactos ambientales directos, es decir aquellos que ocurren en el mismo sitio en el que se produjo la acción generadora del impacto ambiental, y al mismo tiempo, o en tiempo cercano, al momento de la acción que provocó el impacto..." (CONELEC, 2005).

5.1.2. Criterios para la delimitación del Área de Influencia Directa

En base a las definiciones planteadas del área de influencia directa se consideraron los siguientes criterios:

- **Criterios Físicos:** Ubicación georreferenciada de las instalaciones y obras, patrones de dispersión de emisiones atmosféricas (estimados mediante modelado de contaminantes), así como el flujo y la disposición de efluentes líquidos.
- **Criterios Biológicos:** Desde un enfoque biológico se ha considerado los ecosistemas y formaciones vegetales sobre los cuales interactúan las diversas instalaciones operativas de la Infraestructura Hidráulica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.
- **Criterios Sociales:** La ubicación de los centros poblados, las capitales distritales y las comunidades campesinas involucradas directamente con los componentes operativos del Infraestructura Hidráulica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

En base a los criterios previamente descritos, se ha determinado lo siguiente:

Tabla 2. Criterios de delimitación de área de influencia directa

Componente de la actividad en curso	Área de influencia directa (AID)
Embalse Pasto Grande	300 m a la periferia desde la delimitación perimetral del embalse Pasto Grande (huella de agua).
Canal de conducción	200 m a la periferia desde la delimitación perimetral del canal de conducción desde la bocatoma Pasto Grande hasta la llegada a la zona de reserva.
Línea de impulsión	200 m a la periferia desde la delimitación perimetral de la línea de impulsión.
Zona de reserva	300 m a la periferia desde la delimitación perimetral de la zona de reserva ubicada en Jaguay La Rinconada.

Fuente: FCISA, 2025.

En base a lo antes expuesto, para el presente Plan de Participación Ciudadana se ha determinado que el Área de Influencia Directa que abarca una extensión de 21696.23 ha y

FCISA

FCISA
FRANCISCO R. OCHOA CARRUAMACA
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 9
Lc. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



un perímetro de 415.97 km dentro de las cuales se involucra las siguientes unidades poblacionales:

Tabla 3. Unidades Poblacionales en el AID

Nº	Nombre	Categoría	Distrito
1	Pasto Grande Willacollo	Comunidad Campesina	Carumas
2	Pasto Grande Chacapunco	Comunidad Campesina	Carumas
4	Anexo Huachunta	Anexo del Distrito de Carumas	Carumas
5	Cambrune	Comunidad Campesina	Carumas
6	Otora	Anexo de Distrito de Torata	Torata
7	Los Angeles	Centro Poblado	Samegua
8	Samegua	Centro Urbano	Samegua
9	Chen Chen	Centro Urbano	San Antonio
10	Pampa de Jaguay	Asociación de Vivienda	Moquegua

Fuente: FCISA, 2025.

Cabe mencionar que, la delimitación del Área de Influencia Directa del Sistema Hidráulico Pasto Grande involucra los territorios comunales de la Comunidad Campesina de Pasto Grande – Wilacollo y Comunidad Campesina de Cambrune, cuyos comuneros desarrollan actividades económicas vinculadas principalmente a la ganadería.

Para la representación cartográfica de los elementos y área involucrada en el AID se presenta en el Anexo 01: Mapa de Área de Influencia Directa y Anexo 02: Mapa de Comunidades Campesinas.

5.2. Área de Influencia Indirecta

5.2.1. Descripción del Área de Influencia Indirecta

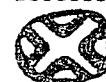
El Área de Influencia Indirecta (AII) corresponde al espacio geográfico donde los impactos ambientales, sociales y económicos derivados de la actividad en curso pueden manifestarse de forma secundaria o menos perceptible que en el Área de Influencia Directa. Su delimitación se basa en la distribución espacial de los posibles efectos sobre los componentes físicos, biológicos y sociales, considerando que dichos impactos no alcanzan niveles significativos

FCISA

FCISA
Francisco R. Ochoa Carhuamaca
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 10



Lic. Juan Jorge Mora Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



5.2.2. Criterios para la delimitación del Área de Influencia Indirecta

- **Criterios Físicos:** Ubicación georreferenciada de las instalaciones y obras, patrones de dispersión de emisiones atmosféricas estimados mediante modelamiento de contaminantes, así como el flujo y disposición de efluentes líquidos.
- **Criterios Biológicos:** Se ha considerado el criterio de ecosistemas integrados para la delimitación del área de evaluación, estimándose que la franja propuesta permite una caracterización integral de las especies de flora y fauna local, en función de las formaciones vegetales presentes en las instalaciones operativas de la Infraestructura Hidráulica Pasto Grande. Asimismo, se reconocen las posibles alteraciones a los ecosistemas y formaciones vegetales que interactúan con las distintas estructuras del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, lo cual será abordado en el análisis ambiental correspondiente.
- **Criterios Sociales:** Para determinar el área de influencia indirecta se ha considerado el espacio político administrativo inmediato en donde se desarrollan las actividades operativas de la Infraestructura Hidráulica Pasto Grande.

En base a los criterios previamente descritos, se ha determinado lo siguiente:

Tabla 4. Criterios de delimitación de área de influencia indirecta

Componente de la actividad en curso	Área de influencia indirecta (AII)
Embalse Pasto Grande	200 m a la periferia desde la delimitación del AID embalse Pasto Grande (huella de agua).
Canal de conducción	400 m a la periferia del AID del canal de conducción desde la bocatoma Pasto Grande hasta la llegada a la zona de reserva.
Línea de impulsión	400 m a la periferia desde el AID de la línea de impulsión.
Zona de reserva	200 m a la periferia del AID de la zona de reserva ubicada en Jaguay La Rinconada.

Fuente: FCISA, 2025.

En base a lo antes expuesto, para el presente Plan de Participación Ciudadana se ha determinado que el Área de Influencia Indirecta abarca una extensión de 14 315.36 ha y un perímetro de 388.09 km dentro de las cuales se identifica a:

Tabla 5. Área de Influencia Indirecta

Departamento	Provincia	Distrito
Moquegua	Mariscal Nieto	Carumas
		Samegua
		Torata

FCISA

Pág. 11

FCISA
Francisco R. C. Huamaca
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Lic. Juan Jorge Mora Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



Plan de Participación Ciudadana para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande a Nivel de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, departamento de Moquegua

Departamento	Provincia	Distrito
		San Antonio
		Moquegua

Fuente: FCISA, 2025.

Para la representación cartográfica del AI se presenta en el Anexo 01: Mapa de Área de Influencia.

6. Actores Sociales en los distritos

Según lo establecido en el apartado anterior, el área de influencia abarca la jurisdicción de cinco distritos en los que coinciden diversas autoridades, junto con entidades estatales que cumplen funciones estratégicas relacionadas con el desarrollo local y regional.

Tabla 6. Actores Sociales en los distritos

Distrito	Alcalde	Subprefecto distrital	Juez de paz
Carumas	Edgar Manuel Escobar Nin	Verónica Magnolia Guevara Jiménez	Gloria Francisca Flores Alvarado
Torata	Elvis Rider Córdova Nina	Luz Marina Raquel Vera Atayupanqui	Clarivet Angela Sosa Quispe
Samegua	Juan Antonio Eyzaguirre Barrios	Elmer Gerardo Gutiérrez Prado	Ruth Jackeline Quispe Mamani
San Antonio	Santos Eulogio Villegas Mamani	Eugenio Torres Hurtado	Rocío Yanet Cifra León
Moquegua	John Larry Coayla (alcalde provincial)	Jesús Fernando Tovar Orihuela	Óscar Emilio Arenas Zapata (Juzgado de paz de Los Ángeles)

Fuente: FCISA, 2025.

La inclusión de estos actores institucionales en el presente plan se sustenta en el principio de coordinación institucional que busca garantizar la coherencia, complementariedad y sinergia entre las políticas públicas y las demandas ciudadanas lo cual promueve la articulación efectiva entre los distintos niveles de gobierno en el marco de la descentralización.

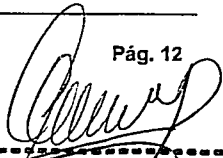
7. Identificación de Grupos de Interés

La identificación y caracterización de los grupos de interés constituye un proceso orientado al reconocimiento del conjunto de actores sociales, instituciones y organizaciones ubicadas en el área de influencia de la actividad en curso, que perciben impactos directos o indirectos derivados de las actividades en curso y que, en consecuencia, pueden ejercer algún grado de influencia en su desarrollo.

FCISA


FRANCISCO R. C. RIVERA CARRUAMACA
Representante Legal


JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 12

Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



Plan de Participación Ciudadana para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande a Nivel de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, departamento de Moquegua

En este sentido, en el presente Plan de Participación Ciudadana del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande a Nivel de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, se han identificado los siguientes grupos de interés con sus respectivos representantes:

Tabla 7. Grupo de interés

Nº	Nombre	Unidad poblacional	Nombre	Cargo
1	Carumas	Distrito	Edgar Manuel Escobar Nin	Alcalde Distrital
2	Pasto Grande Willacollo	Comunidad Campesina	Justina Flores Gutierrez	Presidenta Interina
3	Pasto Grande Willacollo	Comunidad Campesina	Irma Tohala Paquita	Presidenta De La Comunidad
4	Pasto Grande Chacapunco	Comunidad Campesina	Miguel Chipana Sosa	Presidente De La Comunidad
5	Anexo Huachunta	Anexo del Distrito de Carumas	Lino Tobala	Teniente Gobernador
6	Anexo Huachunta	Anexo del Distrito de Carumas	Aurora Nerupe Sosa	Agente Municipal
7	Cambrune	Comunidad Campesina	William Cuaila Cori	Presidente De La Comunidad Campesina
8	Torata	Distrito	Elvis Rider Córdova Nina	Alcalde Distrital de Torata
9	Otora	Anexo de Distrito de Torata	Elvis Rider Córdova Nina	Alcalde Distrital de Torata
10	Los Angeles	Centro Poblado	Jesus Mamani Quispe	Alcalde de Centro Poblado
11	Samegua	Distrito	Juan Antonio Eyzaguirre Barrios	Alcalde Distrital
12	San Antonio	Distrito	Santos Eulogio Villegas Mamani	Alcalde Distrital
13	Chen Chen	Centro Urbano	Ing. Jackeliene Galván Ninaraqui Pelaiza	Alcalde de Centro Poblado
14	Moquegua	Distrito	John Larry Coayla (alcalde provincial)	Alcalde Provincial
15	Pampa de Jaguay	Asociación de Vivienda	Hector Salazar Vilca	Presidente

Fuente: FCISA, 2025.

8. Ámbito del Proceso de Participación Ciudadana

El presente Plan de Participación Ciudadana define el ámbito en el que se desarrollarán los mecanismos de información, consulta y diálogo vinculados al Programa de Adecuación y

FCISA

FCISA
FRANCISCO R. CHAYACARHUAMACA
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 13

Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande a Nivel de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, departamento de Moquegua, en concordancia con la normativa vigente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y los lineamientos establecidos en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

En este sentido, la participación ciudadana comprende el Área de Influencia Directa (AID) y el Área de Influencia Indirecta (AII) de la actividad en curso, incluyendo las jurisdicciones distritales, centros poblados, comunidades campesinas, caseríos y población directamente vinculada a las actividades de la actividad en curso, así como a los diversos grupos de interés presentes en el área de influencia.

De esta manera, el ámbito de la participación ciudadana garantiza la inclusión de todos los actores sociales e institucionales relevantes, promoviendo un proceso transparente, intercultural y participativo que fortalezca el relacionamiento entre la población, las autoridades locales y el titular de la actividad en curso.

Tabla 8. Ámbito del Proceso de Participación Ciudadana

Nº	Nombre	Categoría	Distrito
1	Pasto Grande Willacollo	Comunidad Campesina	Carumas
2	Pasto Grande Chacapunco	Comunidad Campesina	Carumas
4	Anexo Huachunta	Anexo del Distrito de Carumas	Carumas
5	Cambrune	Comunidad Campesina	Carumas
6	Otora	Anexo de Distrito de Torata	Torata
7	Los Angeles	Centro Poblado	Moquegua
8	Samegua	Centro Urbano	Samegua
9	Chen Chen	Centro Urbano	Moquegua
10	Pampa de Jaguay	Asociación de Vivienda	Moquegua

Fuente: FCISA, 2025.

9. Enfoques de Intervención

El presente instrumento de gestión social considera dentro de su intervención los siguientes enfoques transversales a todas las actividades involucrando Derechos Humanos, Participación Ciudadana y Responsabilidad Social.

- **Igualdad de derechos:** El proceso de participación ciudadana se rige por el Principio de Igualdad, de acuerdo con el cual toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser tratada de la misma manera ante la ley. Nadie debe ser discriminado

FCISA

FCISA
Francisco R. Choy Carhuamaca
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 14
Lic. Juan Jorge Mora Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355

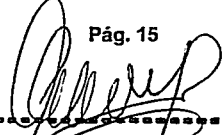
por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

- **Buena fe:** Las Entidades Competentes, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, organizaciones representativas y población en general tienen el deber de actuar de forma responsable y de respetar las reglas del proceso de Participación Ciudadana. Las instituciones y las personas que forman parte del proceso de Participación Ciudadana deben expresar sus opiniones en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo.
- **Enfoque basado en derechos Humanos:** El proceso de participación ciudadana se rige por el enfoque basado en derechos humanos, el cual comprende un conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos ejercidos individual e institucionalmente, así como políticas públicas aplicadas por el Estado que involucren a actores públicos y privados, empoderando a los/las Titulares de los derechos en la capacidad de ejercerlos y exigirlos. Se concreta en actitudes que llevan a la práctica el ideal de la igual dignidad de todas las personas, promoviendo cambios en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. El enfoque basado en derechos humanos incluye los principios rectores sobre empresas y derechos humanos: proteger, respetar y remediar.
- **Enfoque de Género:** Las entidades competentes deben promover la participación de las mujeres y hombres, en igualdad de condiciones, de acuerdo con las características sociales y culturales de la población, en todas las etapas del proceso de Participación Ciudadana.
- **Flexibilidad:** El proceso de participación ciudadana es dinámico y flexible y se desarrolla conforme al PPC y/o las reglas previstas en el presente Reglamento. Dicho proceso debe considerar las circunstancias y características de la población involucrada, el contexto social y las etapas de la actividad en curso, así como las circunstancias y características especiales de los pueblos indígenas u originarios involucrados, según corresponda.
- **Interculturalidad:** La participación ciudadana se conduce valorando, respetando, reconociendo y adaptándose a las diferencias culturales, con respeto a los derechos humanos, incorporando sus visiones y concepciones de bienestar y desarrollo, con pertinencia cultural en función a las características geográficas, ambientales, socio económicas, lingüísticas y culturales; a fin de promover una

FCISA


FRANCISCO R. CROZA CABRUMACA
Representante Legal


JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868


Lc. Juan Jorge Mora Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355

Pág. 15



ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y población afroperuana.

- **Mejora continua:** Es el proceso permanente de mejoras de los mecanismos de Participación Ciudadana, sobre la base de incorporar medidas que permitan la efectividad del proceso, el desarrollo adecuado de la actividad de hidrocarburos, considerando al entorno social, así como los avances tecnológicos y científicos disponibles.
- **Transparencia:** Las Entidades Competentes deben actuar de forma transparente durante todas las etapas del proceso de participación ciudadana, estableciendo mecanismos participativos idóneos que permitan acceder y difundir información de manera suficiente y continua.

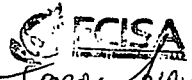
10. Finalidad, Estrategia y Meta de la Participación Ciudadana

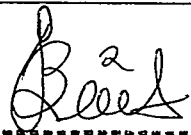
10.1. Finalidad

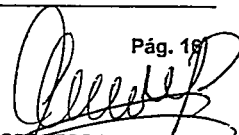
En línea con los alcances del estudio, la finalidad del presente Plan se enmarca en fortalecer las relaciones sociales e institucionales que se den de manera directa durante el proceso de elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande a Nivel de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, departamento de Moquegua, asegurando el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario (D.S. N.º 018-2012-AG), el cual señala:

- El PAMA tienen como objetivo prevenir, corregir progresivamente en plazos racionales o mitigar, los impactos ambientales negativos que viene causando una actividad en desarrollo, debiendo incluir para ello, las propuestas de acción y los programas necesarios para incorporar tecnologías limpias, buenas prácticas y/o medidas alternativas de prevención de la contaminación y/o deterioro de los componentes del ambiente o recursos naturales, considerando los estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles establecidos en la normatividad ambiental vigente
- Establecer adecuados canales de comunicación que apunten a la sostenibilidad de las actividades en curso, ambiental y socialmente, a fin de facilitar la incorporación

FCISA


FRANCISCO R. CROZA CARHUAMACA
Representante Legal


JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868


Lic. Juan Jorge Mora Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355

Pág. 18



de las opiniones de la ciudadanía en el proceso de elaboración, evaluación y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental.

- Establecer espacios de participación ciudadana y concertación con el fin de evitar, corregir o mitigar posibles impactos ambientales y sociales negativos, así como identificar y recoger las iniciativas, sugerencias y aportes para potenciar o maximizar los impactos ambientales y sociales positivos.

10.2. Estrategias

Con el fin de garantizar que el proceso de participación ciudadana se desarrolle de manera ordenada, inclusiva y transparente, resulta necesario establecer un conjunto de estrategias de modo que la población y las instituciones involucradas cuenten acceso oportuno a las acciones previstas en el presente Plan:

- **Comunicación efectiva con los grupos de interés:** Se emplearán los canales más utilizados por la población y las instituciones involucradas, a fin de asegurar una participación amplia y oportuna. Estos canales incluyen medios informales de uso cotidiano, como mensajería instantánea (grupos de WhatsApp) o llamadas telefónicas, complementados con medios presenciales cuando corresponda.
- **Articulación con autoridades locales:** Se solicitará el apoyo y acompañamiento de las autoridades representativas del ámbito de influencia, tales como presidentes de las comunidades campesinas, alcaldes distritales y provinciales, gobernadores y comisarías, para la coordinación y ejecución de las actividades previstas en el Plan.
- **Oficina de Información:** Se habilitará una oficina de información especializada en el distrito de Moquegua, destinada a atender consultas, brindar información actualizada sobre la actividad en curso y canalizar las observaciones o aportes de la población.

Como es de esperar, según las distintas etapas del estudio se irá generando un nivel de información como resultado de las actividades que se realicen en la elaboración del estudio.

10.3. Meta

Las metas establecidas en el presente Plan de Participación Ciudadana se orientan a garantizar una adecuada socialización del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande y la efectiva participación de los actores involucrados. En este marco, se plantean las siguientes metas específicas:

FCISA

FCISA
Francisco R. Cárdenas
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

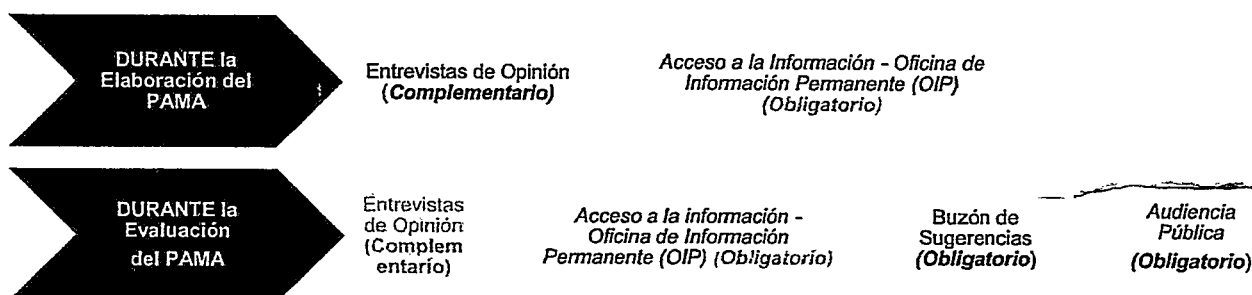
Pág. 17
Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355

- Lograr que el 100% de los grupos de interés identificados cuenten con información clara y suficiente sobre los alcances de la actividad en curso.
- Asegurar la implementación del 100% de los mecanismos de participación ciudadana propuestos en el Plan, orientados a informar y recoger aportes sobre las actividades previstas.
- Establecer contacto efectivo con el 100% de las comunidades campesinas circunscritas al área de influencia de la actividad en curso, fortaleciendo su rol de acompañamiento durante la elaboración del PAMA.

11. Mecanismos de Participación Ciudadana

Como estrategia para garantizar la participación de la población en el proceso de elaboración del presente PAMA, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2012-AG y sus modificatorias, se propone la implementación del siguiente esquema de mecanismos de participación ciudadana, orientados a informar a la población y recoger sus opiniones, percepciones y recomendaciones respecto al Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande:

Figura 1. Esquema General de Mecanismos de Participación Ciudadana.



Fuente: FCISA, 2025.

Estos mecanismos de participación tienen como propósito establecer el diálogo entre las autoridades, población involucrada, consultor a cargo y el titular de la actividad en curso, a través de la elaboración y evaluación del PAMA.

FCISA

FCISA
Francisco R. G. G. C. CARHUAMACA
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 18
Lic. Juan Jorge Mora Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



11.1. Mecanismos durante la Elaboración del PAMA

11.1.1. Entrevistas de Opinión

Las Entrevistas de Opinión son un mecanismo de participación ciudadana de carácter cualitativo que consiste en la recolección directa de percepciones, inquietudes y expectativas de actores clave vinculados a la actividad en curso.

A. Justificación

La aplicación de Entrevistas de Opinión constituye un mecanismo de participación ciudadana en materia ambiental reconocido en el artículo 12° sobre Mecanismos de Participación Ciudadana Complementarios. Su inclusión en el presente Plan responde a la necesidad de acercar a las diferentes localidades un instrumento que permita recoger de manera directa y personalizada los aportes, consultas y preocupaciones de los actores sociales que lo consideren pertinente, garantizando que estas sean atendidas de forma accesible y adecuada al contexto.

Asimismo, este mecanismo facilita la implementación de otros mecanismos de participación ciudadana contemplados en el presente PPC y contribuye al cumplimiento de las actividades previstas en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).

B. Convocatoria y Difusión

Para la convocatoria y difusión del mecanismo de Entrevistas de Opinión, se informará a la población del área de influencia a través de las autoridades locales, mediante cartas formales que consignarán el periodo de visitas programadas y los objetivos de la actividad. Con el fin de ampliar la convocatoria y promover una mayor participación, se difundirán números telefónicos de contacto que permitan replicar la información y facilitar la aplicación de las entrevistas a través de canales virtuales.

C. Metodología

La aplicación de Entrevistas de opinión se ejecutará de la mano promotores en campo quienes visitar las localidades involucradas en el área de influencia difundiendo material informativo y aplican de manera individual y personalizada, mediante un diálogo estructurado o semiestructurado a quien quiera ser parte del mecanismos , con el fin de conocer de primera fuente las valoraciones, preocupaciones y propuestas de autoridades

FCISA

FCISA
Francisco R. Córdova Carhuamaca
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 19
Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



locales, representantes comunales, líderes de organizaciones sociales y otros actores de interés.

Este mecanismo permite:

- Obtener información detallada sobre la visión y expectativas de los entrevistados frente a la actividad en curso.
- Identificar posibles preocupaciones o conflictos en etapas tempranas.
- Generar insumos para fortalecer la estrategia de comunicación y relacionamiento con la población.
- Complementar los mecanismos masivos de participación, incorporando la voz de actores con capacidad de representación o influencia en la comunidad.

Tabla 9. Entrevistas de Opinión

Mecanismo	Objetivo	Plazo
Entrevista de Opinión	Población y Autoridades del Área de Influencia Directa	14 días calendario

Fuente: FCISA, 2025.

D. Medios de Verificación

Para la verificación de la aplicación del mecanismo Entrevistas de Opinión, se utilizarán como medios de verificación los Formatos de Entrevista Semiestructurada, debidamente completados y firmados por el responsable de la actividad. Asimismo, en cada localidad visitada se elaborará un Acta de Visita, en la que se consignarán los datos de identificación de las personas entrevistadas, junto con el registro de sus observaciones, comentarios y aportes.

- Cargos de Presentación de Promotores encargados de las Entrevistas de Opinión
- Formato de Entrevista Semiestructurada
- Acta de Vista
- Registro Fotográfico

11.1.2. Acceso a la Información – OIP

El mecanismo de Acceso a la Información garantiza que la población del área de influencia de la actividad en curso disponga de información clara, suficiente, veraz y oportuna respecto al contenido del PAMA, sus alcances, impactos identificados y medidas de manejo propuestas.

FCISA

FCISA
FRANCISCO R. ARROYO
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 20
Dr. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355

A. Justificación

El Acceso a la Información permite que los actores sociales involucrados puedan conocer, analizar y formarse una opinión fundamentada sobre la actividad en curso, contribuyendo de manera activa en el proceso de toma de decisiones ambientales de esta forma, se cumple con lo establecido en la Ley General del Ambiente (Ley N.º 28611), el Reglamento sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Ambiental (D.S N.º 002-2009-MINAM) y la normativa sectorial aplicable, que reconocen al acceso a la información como un derecho ciudadano y un requisito indispensable para la efectiva participación en los procesos de evaluación ambiental.

B. Convocatoria y difusión

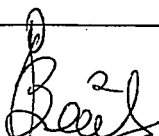
El mecanismo de Acceso a la Información garantiza que la población del área de influencia cuente con información clara, oportuna y comprensible sobre el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA). Durante su elaboración, se contempla la difusión de este mecanismo mediante las mismas cartas formales que comunican los detalles del mecanismo de Acceso a la Información, asegurando una estrategia integrada de comunicación. Con el fin de ampliar y promover una participación informada, se implementa este mecanismo de manera permanente y estable, facilitando el acceso continuo a los contenidos relevantes del PAMA.

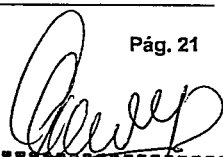
C. Metodología

Para la implementación del mecanismo de Acceso a la Información, se habilitará un espacio físico adecuado cuyo horario de atención será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. el cual permitirá a la población del área de influencia revisar la documentación relacionada con el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), absolver sus dudas y formular sugerencias técnicas. La dirección propuesta para la disposición del Expediente PAMA será la oficina de la Consultora Ambiental en Moquegua: *Urb. Fortunata, Calle Panamá E-24*.

FCISA

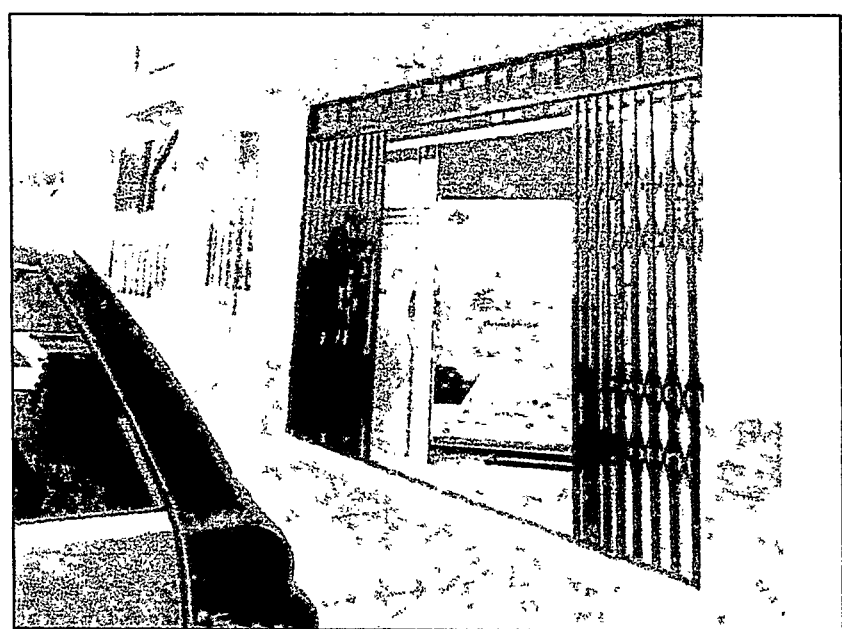

FCISA
FRANCISCO R. C. DE LA CRUZ
Representante Legal


JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868


Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



Fotografía N° 1: Oficina de Información Permanente (OIP) FCISA.



Fuente: FCISA, 2025.

Asimismo, se garantizará que la información se presente de manera clara, ordenada y comprensible, facilitando su consulta y asegurando la transparencia, trazabilidad y accesibilidad del proceso de participación ciudadana.

D. Medios de Verificación

Para verificar la aplicación del mecanismo de Acceso a la Información, se emplearán como medios de verificación los siguientes instrumentos: la lista de consulta al mecanismo, debidamente completada y firmada por los participantes; el registro fotográfico de las actividades realizadas; y el informe de respuestas elaborado en atención a las consultas formuladas por la población. Estos elementos permitirán evidenciar la implementación efectiva del mecanismo y su contribución al proceso de participación ciudadana.

- Registro (listado) de consultas atendidas
- Registro Fotográfico
- Informe de Respuestas

FCISA

FCISA
Francisco R. Cruz Barahumaca
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 22

Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355

11.2. Mecanismos durante la Evaluación del PAMA

11.2.1. Entrevistas de Opinión

Las Entrevistas de Opinión son un mecanismo de participación ciudadana de carácter cualitativo que consiste en la recolección directa de percepciones, inquietudes y expectativas de actores clave vinculados a la actividad en curso.

A. Justificación

La aplicación de Entrevistas de Opinión constituye un mecanismo de participación ciudadana en materia ambiental reconocido en el artículo 12° sobre Mecanismos de Participación Ciudadana Complementarios. Su inclusión en el presente Plan responde a la necesidad de acercar a las diferentes localidades un instrumento que permita recoger de manera directa y personalizada los aportes, consultas y preocupaciones de los actores sociales que lo consideren pertinente, garantizando que estas sean atendidas de forma accesible y adecuada al contexto.

Asimismo, este mecanismo facilita la implementación de otros mecanismos de participación ciudadana contemplados en el presente PPC y contribuye al cumplimiento de las actividades previstas en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).

B. Convocatoria y Difusión

Para la convocatoria y difusión del mecanismo de Entrevistas de Opinión, se informará a la población del área de influencia a través de las autoridades locales, mediante cartas formales que consignarán el período de visitas programadas y los objetivos de la actividad. Con el fin de ampliar la convocatoria y ~~promover una mayor participación~~, se difundirán números telefónicos de contacto que permitan replicar la información y facilitar la aplicación de las entrevistas a través de canales virtuales.

C. Metodología

La aplicación de Entrevistas de opinión se ejecutará de la mano promotores en campo quienes visitar las localidades involucradas en el área de influencia difundiendo material informativo y aplican de manera individual y personalizada, mediante un diálogo estructurado o semiestructurado a quien quiera ser parte del mecanismos , con el fin de conocer de primera fuente las valoraciones, preocupaciones y propuestas de autoridades

FCISA

FRANCISCO R. C. O. CARHUAMACA
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 23

Lc. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355

locales, representantes comunales, líderes de organizaciones sociales y otros actores de interés.

Este mecanismo permite:

- Obtener información detallada sobre la visión y expectativas de los entrevistados frente a la actividad en curso.
- Identificar posibles preocupaciones o conflictos en etapas tempranas.
- Generar insumos para fortalecer la estrategia de comunicación y relacionamiento con la población.
- Complementar los mecanismos masivos de participación, incorporando la voz de actores con capacidad de representación o influencia en la comunidad.

Tabla 10. Entrevistas de Opinión

Mecanismo	Objetivo	Plazo
Entrevista de Opinión	Población y Autoridades del Área de Influencia Directa	14 días calendario

Fuente: FCISA, 2025.

D. Medios de Verificación

Para la verificación de la aplicación del mecanismo Entrevistas de Opinión, se utilizarán como medios de verificación los Formatos de Entrevista Semiestructurada, debidamente completados y firmados por el responsable de la actividad. Asimismo, en cada localidad visitada se elaborará un Acta de Visita, en la que se consignarán los datos de identificación de las personas entrevistadas, junto con el registro de sus observaciones, comentarios y aportes.

- Cargos de Presentación de Promotores encargados de las Entrevistas de Opinión
- Formato de Entrevista Semiestructurada
- Acta de Vista
- Registro Fotográfico

11.2.2. Acceso a la Información - OIP

El mecanismo de Acceso a la Información garantiza que la población del área de influencia de la actividad en curso disponga de información clara, suficiente, veraz y oportuna respecto al contenido del PAMA, sus alcances, impactos identificados y medidas de manejo propuestas.



A. Justificación

El Acceso a la Información permite que los actores sociales involucrados puedan conocer, analizar y formarse una opinión fundamentada sobre la actividad en curso, contribuyendo de manera activa en el proceso de toma de decisiones ambientales de esta forma, se cumple con lo establecido en la Ley General del Ambiente (Ley N.º 28611), el Reglamento sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Ambiental (D.S N.º 002-2009-MINAM) y la normativa sectorial aplicable, que reconocen al acceso a la información como un derecho ciudadano y un requisito indispensable para la efectiva participación en los procesos de evaluación ambiental.

E. Difusión

El mecanismo de Acceso a la Información garantiza que la población del área de influencia cuente con información clara, oportuna y comprensible sobre el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA). Durante la etapa de evaluación, se contempla la difusión de este mecanismo mediante las mismas cartas formales que comunican los detalles del mecanismo de Acceso a la Información, asegurando una estrategia integrada de comunicación. Con el fin de ampliar y promover una participación informada, se implementa este mecanismo de manera permanente y estable, facilitando el acceso continuo a los contenidos relevantes del PAMA.

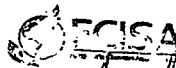
B. Metodología

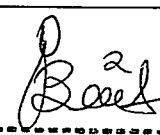
Para la implementación del mecanismo Acceso a la Información, el contenido del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) será puesto a libre disposición de cualquier ciudadano interesado, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la recepción del expediente administrativo por parte de la autoridad ambiental competente del sector agrario.

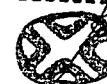
Para tal fin, el Titular de la actividad en curso habilitará un espacio físico adecuado cuyo horario de atención será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. el cual permitirá a la población revisar la documentación en condiciones apropiadas. La dirección propuesta para la disposición del Expediente PAMA será la oficina de la Consultora Ambiental en Moquegua: Urb. Fortunata, Calle Panamá E-24.

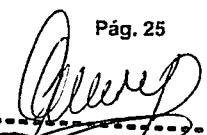
FCISA

Pág. 25


FRANCISCO R. C. DOMÍNGUEZ
Representante Legal


JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868




Lc. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355

Asimismo, se garantizará que la información se presente de manera clara, ordenada y comprensible, facilitando su consulta y asegurando la transparencia y accesibilidad del proceso de participación ciudadana.

C. Medios de Verificación

Para verificar la aplicación del mecanismo de Acceso a la Información, se emplearán como medios de verificación los siguientes instrumentos: la lista de consulta al mecanismo, debidamente completada y firmada por los participantes; el registro fotográfico de las actividades realizadas; y el informe de respuestas elaborado en atención a las consultas formuladas por la población. Estos elementos permitirán evidenciar la implementación efectiva del mecanismo y su contribución al proceso de participación ciudadana.

- Lista de Consultas a Acceso a la Información
- Registro Fotográfico
- Informe de Respuestas

11.2.3. Oficina de Información Itinerante

Tiene como finalidad la instalación de oficinas informativas temporales o stand informativo (itinerante). El mismo que a solicitud y coordinación con los grupos de interés podrán instalarse previamente al desarrollo de las audiencias públicas para brindar información autodidacta sobre el Contenido del PAMA. Rotará en cada sede de audiencia pública del área de influencia.

La sede y el horario donde se desarrollará serán coordinadas con los representantes comunales o autoridades ~~locales~~, enfatizando aquellos espacios propios de las organizaciones comunales o locales.

Se consideran los mismos medios de difusión y verificación del mecanismo Acceso a la Información- OIP.

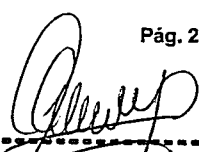
11.2.4. Audiencia Pública

El Audiencia Pública constituye un mecanismo de participación ciudadana de carácter obligatorio, mediante el cual el Titular de la actividad en curso tiene la responsabilidad de brindar información clara, accesible y oportuna a la población y a las instituciones

 FCISA


Francisco R. Carhuamaca
Representante Legal


JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868


Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



interesadas. En este espacio se expondrá información vinculada a la actividad en curso, incluyendo: el área de emplazamiento, el equipo técnico responsable de la consultora ambiental, el cronograma de actividades y los principales alcances considerados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental.

Dado que el Sistema Hidráulico Pasto Grande comprende una amplia extensión territorial y abarca diversas localidades dentro de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, se propone la realización de cinco (5) audiencias públicas descentralizadas:

Tabla 11. Audiencias Públicas

Nº	Mecanismo	Sede	Dirección
1	Audiencia Pública	C.C Pasto Grande Chacapunco - Distrito Carumas	Local Comunal
2	Audiencia Pública	C.C Pasto Grande Willacollo - Distrito Carumas	Local Comunal
3	Audiencia Pública	C.C Cambrune - Distrito Carumas	Local Comunal
4	Audiencia Pública	Torata - Municipalidad de Torata	Auditorio Distrital
5	Audiencia Pública	Moquegua - Distrito Moquegua	Auditorio Provincial

Fuente: FCISA, 2025.

Las sedes elegidas para la implementación de las audiencias públicas responden a los criterios de seguridad, accesibilidad y aforo para garantizar las condiciones logísticas, técnicas y estructurales necesarias en cada sede, de modo que se facilite la asistencia y participación de los actores sociales convocados. Esto permiten implementar de manera efectiva el mecanismo de participación ciudadana, promoviendo un entorno propicio para el diálogo, la consulta y el involucramiento activo de la comunidad.

En ese sentido, se debe especificar que, para el caso de la Audiencia Pública a realizarse en el Distrito de Moquegua, esta sede considera la invitación y participación de la población autoridades y grupos de interés ~~de los distritos de Samegua y San Antonio~~, considerando que las sedes de audiencias en los distritos antes indicados son urbanas y cuentan con facilidades de transporte público permanente; se garantiza la accesibilidad de los grupos de interés y la población en general.

A. Justificación

La propuesta de realizar cinco (5) audiencias públicas en el marco del presente Programa se sustenta en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa vigente en materia de participación ciudadana, los cuales buscan garantizar

FCISA

Pág. 27

FCISA
FRANCISCO R. CARRERA
Representante Legal

**JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR**
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



la transparencia del proceso, el acceso oportuno a la información y la inclusión de los diversos grupos de interés vinculados a la actividad en curso.

La implementación de una audiencia en cada distrito permitirá descentralizar la información y acercar el proceso de socialización a la población directamente involucrada, cuyos predios colindan con el área de influencia de la actividad en curso. Esta estrategia asegura que las comunidades locales tengan la oportunidad de participar activamente, expresar sus opiniones y recibir información clara sobre los alcances del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande.

B. Convocatoria

El proceso de convocatoria se llevará a cabo en estrecha coordinación con los grupos de interés involucrados, una vez gestionados y obtenidos los permisos correspondientes para el uso de los locales destinados al desarrollo de las audiencias públicas. La programación incluirá la definición clara del día, la hora y el lugar de realización, los cuales serán comunicados oportunamente a través de los canales establecidos, garantizando que la población disponga de información precisa y con la debida anticipación para facilitar su participación efectiva.

De manera general la convocatoria se efectuará con diferentes canales formales y de difusión considerando los siguientes canales:

Tabla 12. Convocatoria de la Audiencia Pública

Medio	Detalle	Duración
Cartas oficiales	Dirigidas a las autoridades regionales y locales, así como a los representantes de las Comunidades Campesinas ubicadas en el área de influencia. Estas comunicaciones especificarán de manera clara el objeto de la Audiencia, los temas a tratar y la invitación a participar.	10 días calendario previo a la Audiencia Pública
Anuncio en Diario	Aviso en el Diario Oficial "El Peruano, a fin de garantizar la difusión amplia y pública del evento.	Un (1) aviso publicado 10 días calendario previo a la Audiencia Pública
	Aviso en el Diario Prensa Regional (*). considerado el de mayor circulación local, a fin de garantizar la difusión amplia y pública del evento.	Un (1) aviso publicado 10 días calendario previo a la Audiencia Pública.
Anuncio en Radio Local	Transmisión de cuñas radiales en las emisoras locales de mayor alcance en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo, a fin de asegurar que la información llegue de manera directa a la población.	Cuatro (4) anuncios diarios durante tres (3) días calendario previos al inicio del primera Audiencia

FCISA

Pág. 28

FCISA
Francisco R. O. A. CASHUAMACA
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



Plan de Participación Ciudadana para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande a Nivel de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, departamento de Moquegua

Medio	Detalle	Duración
	De corresponder, además, estos avisos se realizarán en la lengua originaria más representativa de las localidades.	Pública (en español y aimara)
Publicación de Afiches	Instalación de afiches (A2 o A3) en los espacios de mayor circulación de la población dentro del área de influencia de la actividad en curso, con el fin de reforzar la convocatoria y facilitar que la ciudadanía acceda a la información de la Audiencia Pública.	Quince (15) días hábiles antes de la fecha programada de las Audiencia Pública

Nota (*): El Diario "Prensa Regional" tiene una cobertura que abarca a todos los distritos involucrados en el Área de Influencia
Fuente: FCISA, 2025.

Los anuncios publicados a través del Diario Oficial "El Peruano" y del Diario Prensa Regional (local), consistirá en un aviso en el que se resuman todas las audiencias públicas a desarrollarse considerando el cronograma y las ubicaciones donde estas se implementarán.

C. Metodología

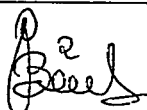
La metodología por emplear en las audiencias públicas busca garantizar que la población reciba información clara, completa y oportuna sobre el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), promoviendo a la vez un espacio de diálogo inclusivo que permita recoger observaciones, percepciones y aportes de los actores sociales involucrados.

Previo al inicio de la Audiencia Pública, el PERPG entregará a los asistentes del evento participativo un (01) ejemplar impresos del Resumen Ejecutivo en español y lenguas originarias predominantes en la zona (aimara) en cumplimiento a la normativa del sector.

Durante la audiencia se expondrán los principales aspectos del PAMA, incluyendo: la descripción de la actividad en curso, sus componentes y actividades, la metodología utilizada para el recojo de información, los objetivos del análisis de identificación de impactos ambientales y el Plan de Manejo Ambiental, el cual considera medidas de prevención, mitigación, monitoreo y acciones orientadas a maximizar los beneficios para la población. Con el fin de garantizar la fluidez en la comunicación entre los contenidos técnicos y los participantes, se considerará la presencia de un intérprete del idioma Aymara, en atención a la participación de población que desee formular consultas en dicha lengua. Esta medida busca asegurar la inclusión lingüística y el respeto por la diversidad cultural en el proceso de participación ciudadana.

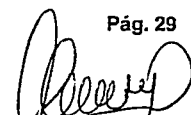
El desarrollo metodológico seguirá las siguientes fases:

 FCISA



JUAN RAMON
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 29


Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355


FRANCISCO R. OCHOA CAHUAMACA
Representante Legal



- Fase Informativa y Expositiva

La audiencia será dirigida por un representante de la Autoridad Evaluadora, quien dará inicio al evento explicando el objeto de esta, así como los derechos y deberes de la población en el marco de la política y normativa ambiental vigente sobre consulta y participación ciudadana.

Posteriormente, Se presentará la descripción de la actividad en curso y se presentará a la consultora debidamente acreditada que viene realizando el estudio PAMA. La empresa Consultora informará sobre la metodología de recojo de información y componentes, el Análisis de Identificación de Impactos Ambientales y el Plan de Manejo Ambiental.

- Fase Participativa y de Diálogo

Concluida la exposición, el representante de la autoridad ambiental invitará a los asistentes a formular preguntas, observaciones o comentarios, procurando mantener un ambiente de respeto mutuo. Las intervenciones deberán estar relacionadas con la actividad en curso y los objetivos de la Audiencia.

Cada consulta, sugerencia o aporte será respondido por los expositores según corresponda y registrado en el acta del evento, con el propósito de asegurar su incorporación al proceso participativo y contribuir al fortalecimiento de la gestión ambiental.

- Fase de Cierre de la Audiencia Pública

Una vez atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la autoridad competente invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante para poner en conocimiento de la entidad ambiental. Posteriormente, se procederá a la elaboración y suscripción del Acta de Audiencia Pública, la cual incluirá un resumen de los principales temas expuestos, los aportes recibidos, y las conclusiones alcanzadas durante el evento. Esta acta será suscrita por aquellos participantes que así lo consideren conveniente, como constancia de su participación en el desarrollo de la audiencia pública.

La implementación de las fases propuestas se resume en el siguiente diagrama de programación ya actividades:

FCISA

FCISA
Francisco R. C. Huamaca
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 30
Dr. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



Tabla 13. Metodología y Programa

Fase	Actividad	Responsable
Introducción	Registro de Participantes	Empresa Consultora bajo la dirección de la Autoridad evaluadora
	Presentación de la Audiencia	Autoridad Evaluadora
	Inauguración del de la Audiencia	Autoridad Evaluadora
Fase Informativa y Expositiva	Presentación del programa del de la Audiencia	Autoridad Evaluadora
	Exposición de normativa y proceso de participación ciudadana	Autoridad Evaluadora
	Aspectos generales, características y componentes de la actividad en curso	Titular de la actividad en curso
	Componentes y metodología	Empresa Consultora
Fase Participativa y de Diálogo	Formulación de la preguntas, sugerencias y comentarios por parte de los asistentes	Autoridad Evaluadora Titular de la actividad en curso Empresa Consultora
Fase de Cierre de la Audiencia	Redacción y firma del Acta de la Audiencia	Autoridad Evaluadora

Fuente: FCISA, 2025.

D. Medios de Verificación

Para la implementación de la audiencia pública se contempla los siguientes medios de verificación:

- Cargos de entrega de cartas de invitación.
- Contrato de publicación con diario local
- Aviso publicado en diario local
- Registro fotográfico de la colocación y ubicación afiches
- Acta de la Audiencia Pública
- Registro de los participantes
- Registro de preguntas
- Registro Fílmico de la Audiencia Pública
- Diapositivas expuestas en la Audiencia Pública

11.2.5. Buzón de Observaciones y Sugerencias

El buzón de sugerencias es un mecanismo orientado a brindar a la población un medio accesible, confidencial y permanente para expresar opiniones, consultas, preocupaciones o propuestas relacionadas a la información técnica de la actividad en curso y con el PAMA.

FCISA

[Firma]

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 31

[Firma]
Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355

FCISA
FRANCISCO R. R. AGUIRRE
Representante Legal

A. Justificación

El “Buzón de Observaciones y Sugerencias” representa un mecanismo de participación ciudadana señalado en el Artículo 11° Mecanismos de Participación Obligatorio del Decreto Supremo N° 018-2012-AG. Su importancia recae Este mecanismo busca garantizar la inclusión de aquellas personas que, por motivos de tiempo, distancia o preferencia, no puedan participar en los espacios presenciales de diálogo.

B. Instalación

La implementación del mecanismo se llevará a cabo durante la etapa de evaluación, mediante la instalación de dispositivos sellados tipo ánfora, rotulados como “Buzón de Observaciones y Sugerencias”. Estos serán ubicados en espacios visibles, de fácil acceso y alta afluencia pública, y estarán acompañados de material informativo que facilite la participación ciudadana y el registro ordenado de aportes, observaciones y recomendaciones durante la ejecución de las actividades. Esta estrategia busca fortalecer la transparencia del proceso y garantizar canales accesibles para la expresión libre y voluntaria de la población.

Los buzones de sugerencias estarán disponibles durante un periodo mínimo de 15 días calendarios como mínimo, a fin de que la población, sus representantes y/o líderes de las unidades poblacionales que conforman el Área de Influencia puedan depositar, de manera libre y voluntaria, sus observaciones, sugerencias, comentarios y aportes relacionados con la actividad en curso. Por la extensión y distribución de las localidades del área de influencia se proponen las siguientes ubicaciones:

Tabla 14. Instalación de Buzones de Sugerencia

N°	Mecanismo	Sede	Dirección	Periodo de disposición
1	Buzón de Sugerencias Pasto Grande Chacapunco	Distrito Carumas	Local Comunal	15 días calendario
2	Buzón de Sugerencias Pasto Grande Willacollo	Distrito Carumas	Local Comunal	15 días calendario
3	Buzón de Sugerencias Cambrune	Distrito Carumas	Local Comunal	15 días calendario
4	Buzón de Sugerencias Torata	Distrito Totara	Municipalidad Distrital de Torata	15 días calendario
5	Buzón de Sugerencias Moquegua	Distrito Moquegua	Oficina del PERPG	15 días calendario

Fuente: FC/SA. 2025.



C. Difusión

Para dar a conocer la disposición de este buzón ante la población del Área de Influencia, se contempla su difusión mediante cartas formales dirigidas a las autoridades locales, quienes cumplen un rol clave en la redistribución de la información. Esta estrategia busca garantizar una participación ciudadana efectiva, asegurando que los temas de interés sean comunicados de manera oportuna, clara y accesible a todos los actores involucrados.

D. Medios de Verificación

Para la verificación de la aplicación del mecanismo Buzones de Observaciones y Sugerencia, se utilizarán como medios de verificación.

- Acta de instalación
- Acta de desinstalación (se contará con la participación de una autoridad local o representante que suscribirá el acta)
- Boleta de consultas depositadas
- Registro fotográfico

12. Designación del Equipo encargado de conducir el Proceso de Participación Ciudadana

Para la implementación y seguimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana, se considerará el siguiente personal:

Tabla 15. Equipo encargado de la implementación del PPC

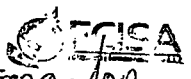
Profesionales	Cantidad	Cargo	Nombre
Especialista Ambiental	01	Especialista Ambiental	Juan Bejarano Aguilar
Especialista Ambiental	01	Especialista Ambiental	Edith Mejía Ortiz
Especialista Social	01	Especialista social	Jorge Mera Perez
Especialista Social	01	Especialista social	Cristina Ramírez Alanya

Elaborado por: FCISA, (2025)

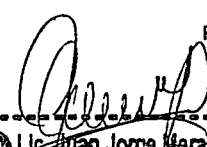
13. Medios Logísticos para el proceso de Participación Ciudadana

A continuación, se detallan los medios logísticos para la implementación del proceso de implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana:

FCISA


FRANCISCO R. O. J. CASHUAMACA
Representante Legal


JUAN RAMON
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868


Lc. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



Plan de Participación Ciudadana para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande a Nivel de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, departamento de Moquegua

Tabla 16. Medios logísticos la implementación del PPC

Equipos y EPP	Materiales	Número de camionetas	Número de conductores
- Proyector - Grabadora Filmadora - Ecran - Puntero Laser - Teléfono celular - Chaleco con cinta reflectiva - Zapato de seguridad o treacking	- Tablero - Lápiz y lapicero - Borrador y tajador - Libreta de apuntes - Sobre manilas y micas A4 - Cartulinas - Material Informativo	02	02

Fuente: FCISA, (2025).

14. Propuesta de Lugares donde se realizarán los mecanismos de participación ciudadana

Para la implementación de los mecanismos de participación ciudadanos considerados en el presente plan tanto obligatorios como complementarios se consideran los siguientes lugares.

Tabla 17. Propuesta de Lugares para la implementación del PPC

Momento	Mecanismo de Participación	Lugares
Durante la elaboración del PAMA	Acceso a la Información -OIP	Urb. Fortunata, Calle Panamá E-24.
	Entrevistas de opinión	Localidades del AID
Durante la evaluación del PAMA	Acceso a la Información -OIP	Urb. Fortunata, Calle Panamá E-24.
	Buzón de Observaciones y Sugerencias	C.C Pasto Grande Chacapunco C.C Pasto Grande Willacollo C.C Cambrune Municipalidad de Torata Oficina de PERPG
	Audiencia Pública	C.C Pasto Grande Chacapunco C.C Pasto Grande Willacollo C.C Cambrune Municipalidad de Torata Auditorio Provincial

Fuente: FCISA, (2025).

15. Personal responsable en brindar información relacionada con el proyecto a desarrollar.

El personal responsable en brindar información relacionada a las actividades contempladas en el PAMA, así como acerca del desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana, será el siguiente personal:

FCISA

FCISA
Francisco R. C. Oña Carhuamaca
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 34

Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



Plan de Participación Ciudadana para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande a Nivel de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, departamento de Moquegua

Tabla 18. Equipo encargado de brindar información del PPC

Profesionales	Cargo	Nombre
Especialista Social	Especialista social	Jorge Mera Pérez
Especialista Social	Especialista social	Cristina Ramírez Alanya
Especialista Ambiental	Encargada de Oficina de Información Permanente	Érika Salluca Urmiría

Elaborado por: FCISA, (2025)

16. Datos de la Consultora que Elabora el Instrumento

En la siguiente tabla se muestra los datos de la consultora:

Tabla 19. Datos de la Consultora

Ítem	Datos requeridos	Informes de empresa
1	Razón social	FC Ingeniería y Servicios Ambientales S.A.C.
2	RUC	20543616967
3	Representante legal	Francisco Oroya Carhuamaca
4	DNI	10106151
5	Domicilio Legal	Av. Tacna N° 685, piso 18, Of. 182 – Cercado de Lima - Lima
6	Teléfono	42 66 301
7	Correo Electrónico	gerencia.proyectos@fcisa.com
8	Registro en el sector	RNC-00547-2025 de fecha 15 de setiembre de 2025

Fuente: FCISA, (2025).

17. Estrategia de Relacionamento Comunitario

El Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG) considerará las medidas y acciones para garantizar una relación armoniosa con las poblaciones y grupos de interés del Área de Influencia de su actividad en curso. Cabe señalar que se entiende como grupo de interés a todos aquellos individuos o colectivos que podrían verse afectados o beneficiados directa o indirectamente por el desarrollo de las actividades en curso y que, a su vez, tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente en el desarrollo de las actividades del Proyecto. Por ello, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande establecerá estrategias para fomentar una relación armoniosa y constructiva con la población, con el objetivo de prevenir y resolver conflictos. A continuación, se mencionan algunas de ellas implementadas para el desarrollo de la participación ciudadana.

- Identificación y actualización permanente de grupos de interés. Los grupos de interés son aquellas personas o colectivos afectados por un proyecto o que pueden afectar el

FCISA

FCISA
FRANCISCO R. C. OROYA CARHUAMACA
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131858

Pág. 35
Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355

resultado de un proyecto. En ese sentido, pueden ser individuos, organizaciones de base, comunidades campesinas, asociaciones productivas, sindicatos, medios de comunicación, entidades gubernamentales, grupos académicos, etc. La identificación y actualización de los grupos de interés es un proceso dinámico en la medida que algunos grupos se desvinculan y otros se incorporan en las distintas etapas del proyecto; o bien, agudizan su nivel de organización justamente a raíz de la presencia del proyecto. La actualización de los grupos de interés es una actividad recurrente ya que por su propia naturaleza interna (cambio de sus representantes, ampliación del número de sus integrantes, entre otros factores) así como consecuencia de factores externos, estos grupos pueden también reanudar su actividad, establecer nuevas demandas o requerimientos, por lo anterior, es necesario contar con un seguimiento permanente de estos cambios y sus respectivas demandas de información y percepciones.

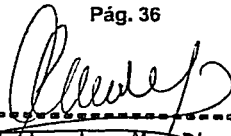
- No discriminación: El contacto e interacción con las personas y poblaciones debe desarrollarse en un marco de respeto como seres humanos y ciudadanos, sin discriminación por su origen étnico, cultura, género, nivel educativo o creencias.
- Respeto a los derechos humanos: Debemos respetar y promover el cumplimiento de los derechos humanos con las comunidades y su población.
- Respeto a la diversidad cultural: Se debe respetar y valorar costumbres y creencias de las poblaciones del entorno del proyecto. Debemos de relacionarnos desde un enfoque intercultural.
- Comunicación efectiva: El diálogo, la escucha activa, debe ser el eje de nuestro relacionamiento. Es el medio que nos llevará a conocernos, comprender nuestras necesidades y requerimientos, reducir riesgos de conflictos y a establecer relaciones positivas.
- Honestidad: La transparencia y la difusión de información oportuna y veraz permitirán construir relaciones de confianza con los diversos actores sociales e incrementará la credibilidad en la empresa.
- Cumplimiento de todos los compromisos asumidos por el Titular: Los ofrecimientos y compromisos asumidos deben ser cumplidos en los plazos y términos acordados.

Con la finalidad de facilitar una interacción, un diálogo y una comunicación continua con la población, las autoridades y los grupos de interés del área de influencia social del proyecto,

 FCISA


Francisco R. Croy Carhuamaca
Representante Legal


JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Pág. 36

Lic. Juan Jorge Maza Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



se establecen los siguientes protocolos de integración que guiarán el proceso de abordaje del relacionamiento comunitario y son:

- Diálogo continuo y oportuno. Se buscará promover la inclusión de la población, a través de las diferentes formas de diálogo que establezca el Titular, fomentando la más amplia participación y asegurando favorecer a las personas y a los Grupos de Interés.
- Promover la participación. Se buscará promover la participación de la población, las autoridades y los grupos de interés, a través de la creación de mecanismos, instrumentos, métodos y espacios de diálogo (reuniones presenciales, reuniones virtuales y talleres participativos) que permitan establecer vínculos entre el Titular y la población local.
- Difundir información oportuna. La comunidad estará debidamente informada sobre las actividades en curso, que se encargará de difundir de manera clara y oportuna toda la información necesaria para una toma de decisiones informada de los grupos de interés).
- Respeto a los Componentes Culturales y Costumbres Locales. Se respetarán las manifestaciones culturales y la identidad étnica de los pobladores, asimismo los usos y costumbres locales sobre el acceso y distribución de recursos y demás componentes ancestrales.

18. Acciones que serán implementadas como parte de la Vigilancia Ambiental

Como parte de las acciones de vigilancia ambiental, el PERPG viene realizando lo siguiente:

- Control de vigilancia técnico legal de los tramos del canal identificados.
- Control y vigilancia técnico legal de los terrenos de reserva.
- Protección de terrenos y franja marginal.
- Monitoreos de calidad de agua en el embalse Pasto Grande
- Manejo de residuos sólidos de la infraestructura hidráulica.
- Mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

De manera complementaria, como parte de las acciones implementadas en el marco de la Vigilancia Ambiental se proponen realizar "Encuestas de Opinión" (mecanismo complementario considerado para las etapas durante la elaboración y durante la evaluación).

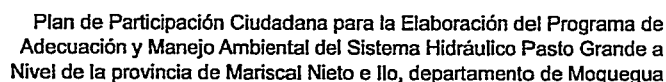
FCISA

Pág. 37

FCISA
Francisco R. B. A. CARRUAMACA
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868

Lic. Juan Jorge Mora Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355



En síntesis, la implementación de los mecanismos de participación ciudadana orientados a informar a la población y recoger sus opiniones, percepciones y recomendaciones sobre el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande, se articula en torno a los siguientes contenidos e indicadores:

Tabla 20. Resumen de Mecanismos de Participación Ciudadana

Etapa	Mecanismos	Difusión	Medios de Verificación
Durante la Elaboración	Entrevistas de Opinión	Cartas Formales	- Cargos de Presentación de Promotores encargados de las Entrevistas de Opinión - Formato de Entrevista Semiestructurada - Acta de Vista - Registro Fotográfico
	Acceso a la Información-OIP	Cartas Formales	- Lista de Consultas a Acceso a la Información - Registro Fotográfico - Informe de Respuestas
Durante la Evaluación del PAMA	Entrevistas de Opinión	Cartas Formales	- Cargos de Presentación de Promotores encargados de las Entrevistas de Opinión - Formato de Entrevista Semiestructurada - Acta de Vista - Registro Fotográfico
	Acceso a la Información-OIP	Cartas Formales	- Lista de Consultas a Acceso a la Información - Registro Fotográfico - Informe de Respuestas
	Oficina de Información Itinerante	- Cartas Formales	- Lista de Consultas a Acceso a la Información - Registro Fotográfico - Informe de Respuestas
	Audiencia Pública	- Cartas oficiales - Anuncio en Diario - Anuncio en Radio Local - Publicación de Afiches	- Cargos de entrega de cartas de invitación. - Contrato de publicación con diario local - Aviso publicado en diario local - Registro fotográfico de la colocación y ubicación afiches - Acta de la Audiencia Pública - Registro de los participantes - Registro de preguntas - Registro Fílmico de la Audiencia Pública - Diapositivas expuestas en la Audiencia Pública
	Buzones de Observaciones y Sugerencia	Cartas Formales	- Acta de instalación - Acta de desinstalación - Boleta de consultas depositadas - Registro fotográfico

Fuente: FCISA, (2025).

En el Anexo 03: Mapa de Área de Participación Ciudadana se presenta la ubicación de lugares donde se realizarán los mecanismos de participación ciudadana.

El cronograma del presente Plan considera los siguientes periodos.

Beel²

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTU
Reg. CIP 131868

Pág. 38

No. Juan Jorge Mara Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355

ECISA
Francisco R. Cruz Carhuamaca
Representante Legal



Plan de Participación Ciudadana para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico Pasto Grande a Nivel de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, departamento de Moquegua

Tabla 21. Cronograma de Implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana

Mecanismos de Participación / Actividades	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Elaboración y Presentación del PPC	■				
Evaluación del PPC		■			
Aprobación del PPC		■			
Mecanismos durante la elaboración del PAMA					
Entrevistas de Opinión		■	■	■	■
Acceso a la Información	■	■	■	■	■
Mecanismos durante la evaluación del PAMA					
Acceso a la Información	■	■	■	■	■
Entrevistas de Opinión		■	■	■	■
Oficina de Información Itinerante		■	■	■	■
Audiencias Públicas					
Solicitud de Uso de Local				■	■
Convocatoria				■	■
Ejecución de Audiencias Públicas				■	■
Informe de PPC				■	■
Buzón de Observaciones y Sugerencias				■	■

Fuente: FCISA, (2025)

FCISA

FCISA
Francisco R. Cacho Casquimaca
Representante Legal

JUAN RAMÓN
BEJARANO AGUILAR
JEFE DE ESTUDIO
Reg. CIP 131868



Lic. Juan Jorge Mera Pérez
Sociólogo
C.S.P. 3355